

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5227 *URBS IUSTITIA COMMODO OPERA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 7 de marzo de 2012, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad y con el voto favorable de todos los accionistas afectados, reducir el capital social en la suma de 22.015.868 euros, mediante la amortización de 22.015.868 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 7.705.554, 9.665.555 a 17.371.108, 19.331.109 a 22.633.488 y 23.473.489 a 26.775.868, todas ellas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La amortización de acciones afecta por igual a todos los accionistas de la entidad y se realiza de forma proporcional al porcentaje de participación social que cada uno de los accionistas tiene en la compañía.

Dado que el capital social de la compañía estaba desembolsado sólo en un 25% de su valor nominal, como consecuencia de la reducción de capital se abonará a los accionistas la suma global del capital desembolsado correspondiente a las 22.015.868 acciones que se amortizan, esto es, la cantidad total de 5.503.967 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de adopción del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 5.600.000 euros, representado por 5.600.000 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en un 25% de su valor nominal, modificándose en los términos citados el artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 8 de marzo de 2012.- El Secretario no Consejero, don José Cobo Sobreviela.

ID: A120015374-1